

COMITÉ OPERATIVO AMPLIADO – Sesión Marzo

# Proceso Elaboración Plan de Descontaminación Atmosférico

## VALLE CENTRAL DE ÑUBLE

Jueves 20 de Marzo 2025



## OBJETIVO DE LA REUNIÓN

1. Revisión Sesión Anterior
2. Respuestas Servicios comentarios y observaciones
3. Presentación Avances Borrador Anteproyecto PDA
4. Espacio de Consultas y Comentarios



# 1. REVISIÓN SESIÓN ANTERIOR



# PRINCIPALES CONTENIDOS SESIÓN

1. No se reciben observaciones por lo que se da Aprobación Acta Sesión 7
2. Se menciona la incorporación de nuevos integrantes al comité, como representantes del sector forestal, agrícola y SERVIU
3. Se realiza análisis a las observaciones enviadas por CONAF:
  - Respecto a la prohibición de quemas, que quede asociado a la declaratoria de episodios críticos
  - Se evaluará por Conaf en el episodio de Alerta de acuerdo a las condiciones, quedando prohibido para los episodios de Preemergencia y Emergencia
  - Sobre las quemas excepcionales relacionadas a emergencia fitosanitaria en coordinación con SAG
  - Se propone una modificación respecto al programa de arborización, donde las coordinaciones se realizan de forma directa entre CONAF y cada municipio.



# PRINCIPALES CONTENIDOS SESIÓN

4. - Realiza la presentación del Borrador de Anteproyecto, presentando los artículos del punto 2.2 Asociado al programa de recambio:

CAPITULO II: Regulación Para El Control De Emisiones De Calefacción Domiciliaria. Regulación referida al uso y mejoramiento de la calidad de los artefactos de calefacción y cocción

- Se Detallan los artículos, los que incluyen las siguientes temáticas:
- Programa de Recambio de Calefactores, cuyo responsable es la Seremi del Medio Ambiente.
- Se ejecuta de forma anual en un plazo de 10 años en las zonas territoriales de las comunas del Valle Central de Ñuble
- Se propone una meta de 27.000 recambios, considerando los ya instalados en Chillan y Chillan Viejo y también los realizados por otros servicios
- Se propone la implementación de una oficina de recambio para apoyo de las gestiones y atención de ciudadanía.



# PRINCIPALES CONTENIDOS SESIÓN

5. Espacio para plantear comentarios/inquietudes respecto a futuras medidas:

- Desde CORMA reiteran la importancia de la estrecha coordinación con CONAF en relación a las quemas, para no concentrar en ventanas temporales y de corta duración esta actividad
- Desde la Sociedad de Agricultores de Yungay concuerdan con que las ventanas de fechas dificultan la coordinación, en especial con grandes productores por lo que la planificación con CONAF es clave.
- Desde CONAF comentan que se tiene la experiencia en relación con la coordinación de las quemas en años previos y que no solo está asociado a las condiciones climáticas del período, sino que existen protocolos con acciones adicionales a ser realizadas para lograr las autorizaciones por los riesgos que un fuego descontrolado representa.
- Desde el CAC de Yungay se hace mención a la responsabilidad de los proyectos de transmisión eléctrica y el retiro de la biomasa resultante de las franjas de seguridad. Desde la Seremi de energía responden que eso está establecido en la normativa y que cuando son terrenos públicos es obligatorio el retiro de todo el material, no así cuando los predios son privados ya que los dueños de los predios son dueños de esa madera o restos de biomasa que puede ser utilizada.



## PRINCIPALES CONTENIDOS SESIÓN

- Desde la SMA consultan sobre el artículo relacionado a la solicitud de financiamiento para las medidas, de forma general, ya que, si bien se menciona la búsqueda de financiamientos para medidas específicas, es bueno que se mantenga uno general a fin de que pueda ser usado por cualquier servicio.
- Desde la ASCC se mencionan los diferentes instrumentos disponibles financiamiento, señalando los Acuerdos de Producción Limpia (APL) que vinculan el mundo público con el mundo privado, para diferentes metas y acciones.
- Desde el Municipio de Pemuco señalan la importancia de hacer la bajada a las uniones comunales informando que desde marzo se retoman las reuniones y se podrían aprovechar esas instancias. Por otro lado, comenta sobre iniciativas de aprovechamiento de residuos agrícolas con megafardos. Se menciona de la Seremi del Medio Ambiente que el 2024 se recorrieron todas las comunas y que se espera continuar con la difusión este 2025.
- Desde CONAF comentan las diferentes alternativas en las cuales están trabajando, señalando la valorización energética de los residuos, pero esta relacionado al precio de la energía, así como también usado en el cultivo de hongos.
- Desde el municipio de Yungay consultan por los plazos para la elaboración del documento. La Seremi del Medio Ambiente comenta que los plazos formales corresponden a una ampliación que establece noviembre de 2025 como plazo máximo, sin embargo, el Seremi comenta que ya existe un documento estructurado por lo que desde la región se pretende avanzar para tener un documento que vaya a revisión en los próximos meses.



## PRINCIPALES ACUERDOS SESIÓN 7

- Envío Acta de Reunión a los participantes
- Envío Presentación realizada
- Envío de última versión Borrador Anteproyecto
- Envío KMZ Valle Central de Ñuble
- Propuesta próxima fecha de sesión, para el jueves 20 de marzo a las 10:30 hrs, via remota.





### **3. RESPUESTAS SERVICIOS COMENTARIOS Y OBSERVACIONES**



# COMENTARIOS Y OBSERVACIONES RECEPCIONADOS A LA FECHA

## 1. Se reciben nuevas observaciones y comentarios de los siguientes servicios

- SEREMI SALUD : 4560/2025

Respecto a Medidas medición de humedad, excepciones a restricciones, fuentes fijas, fiscalizaciones, definir “bajo impacto”

- SEREMI EDUCACIÓN : ORD 261/2025

Respecto difusión y medidas GEC en establecimientos educacionales, medidas de educación ambiental y vinculación con los establecimientos en el marco del SNCAE

- SMA: ORD 468/2025

Respecto fuentes fijas, fiscalizaciones y otras temáticas de seguimiento y control.

- MINVU: Correo Electrónico

Respecto especificaciones técnicas acondicionamiento térmico (subsidios).



# OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SMA

## Artículo 59.- Restricciones GEC

*Queda prohibido en la zona saturada, durante todo el día, el funcionamiento de calderas que presenten emisiones mayores a 50 mg/m<sup>3</sup>N de material particulado. La responsabilidad de fiscalizar y/o sancionar corresponderá a la Superintendencia del Medio Ambiente y/o Seremi de Salud, en el marco de sus competencias.*

**El PPDA Vigente la fiscalización esta a cargo de la SMA, sin embargo, los procesos sancionatorios no son inmediatos, por lo que sugiere pasar dicha función a la SEREMI de Salud.**

## Artículo 44.-

*En un plazo de 36 meses contado desde la entrada en vigencia del presente decreto supremo, se prohíbe el funcionamiento de calderas de calefacción con carga manual, cuya potencia térmica nominal sea mayor a 75 kWt, y que utilicen leña, viruta, aserrín, carbón vegetal o mineral como combustible. Se eximen de cumplir esta disposición las calderas, cuyo funcionamiento se encuentre asociado a un proceso productivo y las calderas diseñadas para la combustión de biocombustibles por el principio de gasificación. Esta medida será fiscalizada por la SEREMI de Salud.*

**Evaluar su implementación ya que solo incentiva la característica de carga automática o manual**



## OBSERVACIONES Y COMENTARIOS SMA

### **Artículo 45.- Medidas de control de emisiones en transporte**

*El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través del Programa de Vialidad y Transporte Urbano, Programa de Vialidad y Transporte Urbano SECTRA elaborará, cada dos años, un informe de seguimiento ambiental de las emisiones del transporte público de buses urbanos, el cual difundirá regionalmente a través de la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Ñuble.*

**Se sugiere que el “informe de seguimiento ambiental de las emisiones de transporte publico de buses urbanos” quede a cargo de la Seremi de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Ñuble.**



### **3. PRESENTACIÓN MEDIDAS BORRADOR ANTEPROYECTO PDA**



# REVISIÓN MEDIDAS

## CAPÍTULO VIII. PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN

Artículos del 63 al 70

- Acciones Seremi Medio Ambiente
- Acciones Seremi Educación
- Acciones Seremi Salud
- Acciones Seremi Gobierno
- Acciones Seremi Energía
- Acciones Seremi Agricultura
- Acciones SENAMA
- Acciones Municipios



## Acciones Seremi Medio Ambiente

- **Capacitación** Bianual en **calidad de aire** en la academia de Formación Ambiental Adriana Hoffmann u otra plataforma o modalidad que se determine.
- Desarrollo de **Estrategia Comunicacional anual**, campañas públicas y mecanismos de difusión a la comunidad sobre el PDA y acciones para la descontaminación del aire.
- Incorporación de la temática de calidad del aire en los programas de trabajo del **Sistema Nacional Ambiental de Certificación de Establecimientos Educacionales SNCAE** y la gestión municipal a través del **Sistema de Certificación Ambiental Municipal SCAM** que apunten al desarrollo de prácticas o iniciativas de mejoramiento de calidad del aire en la zona saturada.
- A los 3 años de iniciado el plan, **Estudio de medición del impacto de los programas educativos y de difusión.**
- Incluir en **cuenta pública Seremi MMA** los avances y logros del Plan.
- Se realizarán anualmente al menos cuatro **jornadas de capacitación a organizaciones vecinales y/o sociales**, que tendrán por objeto entregar información y promover las prácticas orientadas al mejoramiento de la calidad del aire y difusión de las nuevas tecnologías de calefacción.
- En un plazo de 12 meses contado desde la entrada en vigencia del presente decreto supremo la SEREMI del Medio Ambiente generará un **programa de educación y seguimiento a los beneficiarios del programa de recambio**, con el fin de fortalecer el buen uso de los artefactos entregados y la eficiencia energética en la vivienda.



## Acciones Seremi Educación

Desde la fecha de publicación del Plan en el Diario Oficial, la SEREMI de Educación Ñuble, implementará las siguientes acciones para la Educación y Difusión del PDA vigente que incluya al menos:

- **Reforzar su rol en el ámbito medioambiental**, orientando a los establecimientos educacionales las comunas de la Zona Saturada **a incorporar en sus actividades la temática de calidad del aire.**
- Con el apoyo de la **SEREMI del Medio Ambiente** se realizará anualmente un **programa de Capacitación a profesores, directivos y centros de estudiantes en la temática de manejo y conservación de la calidad del aire.**
- Anualmente, la Seremi de Educación **reconocerá a un establecimiento educacional** de cada una de las comunas del Valle Central de Ñuble, por su compromiso y aporte al Plan de Descontaminación Atmosférica.
- Con el apoyo de la SEREMI de Energía Implementará estrategias de difusión en las comunas de la Zona Saturada, dirigidas a las comunidades educativas, para fomentar la importancia de la calidad del aire y la sostenibilidad energética.





## Acciones Seremi Salud

Desde la entrada en vigencia del presente plan, la SEREMI de Salud, en el marco de su **programa de salud ambiental, elaborará un plan de acción con actividades y plazos para abordar la difusión y educación con la comunidad respecto a la calidad del aire en la zona saturada** y el Plan de Descontaminación, e incorporará en el diseño mensajes alusivos a los impactos en la salud de la contaminación atmosférica y el correcto uso de la calefacción domiciliaria.

Dicho plan deberá ser actualizado y ejecutado cada año durante la vigencia del Plan de Descontaminación, y en el mes de marzo, de cada año, la SEREMI de Salud enviará su programación a la SEREMI del Medio Ambiente quien la publicará en la página WEB.

## Acciones Seremi Gobierno

La SEREMI de Gobierno deberá gestionar al Gobierno Regional y Consejo Regional (CORE) de Ñuble, la **incorporación en las bases de los distintos fondos concursables, un puntaje adicional ( o LT) para aquellos proyectos que estén orientados a la difusión del presente Plan** y mejoramiento de la calidad de aire.



## Acciones Seremi Energía

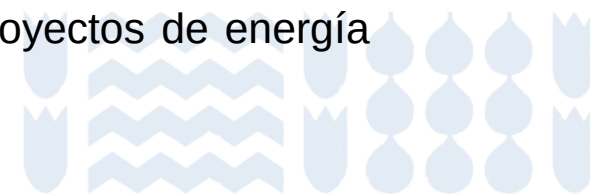
Se desarrollará anualmente, una campaña comunicacional asociada a la **promoción del buen uso de los biocombustibles sólidos** y de alternativas de energía más limpias para calefacción, donde además se podrían destacar los beneficios de **elegir leña con "sello calidad de leña"**, con especial énfasis en las zonas territoriales, una vez que se definan en la resolución respectiva del Ministerio del Medio Ambiente.

Dentro del primer semestre de cada año, la SEREMI de Energía, enviará información de la campaña a la SEREMI del Medio Ambiente quien la publicará en su página Web.

Respecto del “sello calidad de leña” una vez que entre en vigencia lo establecido en la ley N° 21.499, que regula los biocombustibles sólidos, prevalecerá lo establecido en ella.

En conjunto con la Seremi de Educación se **difundirá el material educativos** validados por el Ministerio de Educación y se promoverá la participación en las iniciativas diseñadas para las comunidades educativas, disponibles en los sitios web **[www.mienergia.cl](http://www.mienergia.cl)**, **[www.aprendeconenergia.cl](http://www.aprendeconenergia.cl)** , **[www.educasosteniblechile.cl](http://www.educasosteniblechile.cl)** u otro disponible para tal fin.

En un plazo de 24 meses contados desde la entrada en vigencia del presente decreto supremo, el Ministerio de Energía en coordinación con la Seremi de Energía, diseñarán y ejecutarán un **programa de capacitación bienal para la generación de capacidades en los municipios de la zona satura asociados al presente Plan y servicios públicos con competencia en la materia**, sobre formulación y evaluación de proyectos de energía distrital.



## Acciones Seremi Agricultura

Desde la entrada en vigencia del presente decreto supremo, la SEREMI de Agricultura coordinará con CONAF (o el Servicio que lo suceda a este respecto), SAG, INDAP y con INIA, la realización de un **plan de difusión** a través de charlas y entrega de material, sobre la normativa, regulaciones y prohibiciones relativas **al buen uso de la leña** y uso del fuego.

Adicionalmente, coordinarán acciones con CONAF (o el Servicio que lo suceda a este respecto), INDAP, INIA, SAG, entre otros, para que se implementen **buenas prácticas agrícolas** tendientes a generar **alternativas a las quemas** y prevención de incendios en diversos planes y programas existentes dirigido específicamente a las comunas de la zona saturada asociadas al presente plan.

## Acciones SENAMA

Desde la entrada en vigencia del presente decreto supremo y con el apoyo de la SEREMI del Medio Ambiente, SENAMA realizará anualmente un **ciclo de jornadas de trabajo con adultos mayores** con el objeto de orientarlos respecto a **medidas del Plan, difusión de los subsidios y prácticas de autocuidado en relación a la contaminación del aire**. La SEREMI de Medio Ambiente dará apoyo técnico en dichas actividades.



## Acciones Municipios

Los Municipios del Valle Central de Ñuble, **elaboraran un programa de difusión, capacitación y educación ambiental para sus comunas**, éste programa debe estar enfocado en difundir el plan de descontaminación, los efectos de la contaminación y el buen uso de la leña para calefacción o cocción domiciliaria.

En un plazo máximo de 12 meses contado desde la entrada en vigencia del presente decreto supremo, las Municipalidades del Valle Central de Ñuble, procurarán incorporar en las bases del **Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE)**, **un puntaje adicional a todos los proyectos que se postulen y que apunten al desarrollo de iniciativas de mejoramiento de calidad del aire** en la zona saturada. Adicionalmente, los municipios difundirán y promocionarán oportunamente dicha condición. [\(considerar montos, LT, alcances\)](#)

En un plazo de 12 meses contado desde la entrada en vigencia del presente decreto supremo, los Municipios del Valle Central de Ñuble, incorporarán en el **Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM)** o en el servicio local correspondiente y de manera explícita, **objetivos referidos a concientizar y educar sobre la importancia del mejoramiento de la calidad del aire** en la zona saturada. [\(considerar SLEP\)](#)



# ESPACIO PARA CONSULTAS, COMENTARIOS Y OBSERVACIONES



**Michael Vera Villanueva**  
**Encargado Calidad de Aire**  
**Seremi Medio Ambiente**  
**Región de Ñuble**

**mvera@mma.gob.cl**  
**42-245 4017**



**Mónica Piña Zepeda**  
**Encargada EDUPAC**  
**Seremi Medio Ambiente**  
**Región de Ñuble**

**mpinaz@mma.gob.cl**  
**42-245 4015**

**oficinadepartesnuble@mma.gob.cl**

